

En la Carpeta 5 del Legajo 56 del Archivo de la Iglesia Catedral de Málaga, se encuentra el Expediente número 4, en relación con el **DESLINDE DE LOS TERMINOS DE GIBRALTAR Y XIMENA CON LOS DE GAUCÍN Y CASARES**, que paso a resumir.

Se inicia con un *“Cuaderno que comprende varios alegatos presentados ante el Bachiller Juan Alonso Serrano Correxidor que fue de esta Ciudad por los años de 1488 y por parte de la Ciudad de Gibraltar y la Villa de Ximena y su Procurador”* ensu nombre oponiendose a un *Requerimiento que por mandato de dicho Sr. Bachiller se les hizo* **apedimento de los arrendadores de los Términos de las Ciudades de Ronda y Marbella y Villas de Gaucín y Casares** sobre que compareciesen dentro de treinta días *por sí o sus Procuradores a deslindar y amojonar sus Términos para ciuo mandato se fundaba dicho Sr. en una Carta de Comisión de sus Altezas los Señores Reyes Católicos* en que le hazian Juez entre dichos arrendadores y los vecinos de la Ciudad de Jeres de la frontera y comarca relacionando queseabian intrometido en las Dehesas Términos y mojones de aquellas Ciudades y Villas de que ay echo el dicho arriendo y que en esto aquellos recibían.. Imediante a que lo suso dicho no era cierto ni menos (la) Comisión seextendia a dicha Ciudad de Gibraltar y Villa de Ximena pues una y otra se hallaban fuera de la comarca de

Xeres que era hasta donde le alcanzaba, por lo mismo fue hecha la espresda oposición ael Requerimiento referido poniendo presente y alegando por menor Todo lo sobre dicho=

Existe un Despacho del Real Consejo de sus Altezas los Señores Reyes Catholicos, dado en Sevilla a **20 de marzo de 1490** dirigido al Bachiller Juan Alonso Serrano en el que *“relacionándose el pleito y devate pendiente en Dicho Real Consejo por la Ciudad de Ronda sobre que teniendo por merced de sus Altezas comprendido en su Termino*

el lugar

de Cortes y lo ael perteneciente, parecía que como Juez Pesquisidor que abia sido Juan... continuo de su Real Cassa y ante quien pasó el pleito que tubo la Ciudad de Xeres sobre sus terminos con el Duque de Cádiz y la de Arcos abia quitado ciertas tierras del termino de dicho Lugar de Cortes adjudicándolas por sentencia a la expresada Ciudad de Xeres de lo cual se quejaba la ... Ipara evitar mas dispendios mandan al dicho Bachiller que oídas la partes y sin agravio de alguna tratase... into restituyéndole a la predicha Ciudad de Ronda

lo que así estaba hecho merced

sin dar lugar a nuevas quejas y la facultady poder que para ello se requiriese”

Asimismo consta (al folio 28 del referido Expediente 4) un Despacho del Real Consejo de sus Altezas los Reyes Católicos *“su data en sevilla a **20 de enero de 1491** en que relacionándose la Instancia deducida en dhco Real Consejo por parte de Don Enrique de Guzmán Duque de Medinacidonia Señor de Gibraltar y Villa de Ximena, sobre que teniendo y Poseyendo ambas Poblaciones ciertos Términos que eran entre una y otra*

confinantes con las Villas de Gausin y Cassares, de que gozaban sus Vezinos

De poco tiempo a aquella parte

los de estas dos últimas Villas abian tratado de perturbarles su Gozey Posesión

de que resultaba de que de una parte a otra seabian prendado. Causa porque había ocurrido quejándose de este procedimiento. Ipara quitar Debates y gastos el Consejo da Comisión al Bachiller Juan Alonso Serrano para que conociese el asunto y con arreglo a lo prevenido por la Ley hechas por sus Altezas en la Cortes de Toledo terminante sobre la restitución de los Términos llamadas y oídas las partes resolviese por Sentencia definitiva lo que hallase por Derecho. Cuiio thenor llebase adebido efecto =

Igualmente, al folio 40 del citado expediente, consta la *“Probanza hecha en **la Villa de Gausin termino de la Ciudad de Ronda en sábado 25 de junio de 1491 a pedimento de Gil BaJaya Procurador del Consejo de la Villa de Cassares sobre el deslinde y amojonamiento del termino della con el de la de Ximena y la Ciudad de Gibraltar que consta por Deposition de los Testigos que la referida villa de Casares tenia su Termino comprehendidos desde la Atalaya de Lulo a dar al serro s... Igarte al borafali Aguas vertientes hasta el A...del monte Cogne hasta dar auna Alquería despobl... ada atensoeldone, y de allí a una Fuente que se decía aiba.. onde pasaba un atajan en una***

Viña llamada Carf... quedándose esta Viña al cabo de Casares y desde allí... nillares y Granados derecho el Río abajo hasta Juntar... Garganta con Guadiaro de donde iba otro Río abajo a la Alquería nombrada Palmilla que... mina la Vega Grande, y desde esta se...alcofa, y de allí auna Cueba llamada Garatamoy, y de allí a la Torre Charola donde remata el Termino de dicha Villa de Casares.”

Y en el folio 42 la transcripción dice “Copia simple **del Pedimento dado por el Consejo de las Villas de Gausin y Casares en el pelito con el Duque de Medinacidonia sobre lo de Ximena**

remenciona que

de cuió Sr era y por otro escrito

la dicha Villa de

Gauzin tenía su termino confinante con el de Ximena por

el Río de Guadiaro hasta la Alquería despoblada: Iel de la Villa de Casares desde dicha Alquería partía el suio con Gausin y Ximena por el Lomo de Buralali pasando la angostura hasta la Atalaya de utontecosin Aguas vertientes aotra Alquería despoblada que se decía Miguel Donite en de allí a otra Fuente que en Árábigo sedecía airiavica hasta el Atalaya del arrallán y por el Lomo del Camino de Abenali derecho al Río de ozgarganta y hacia abajo hasta el de Guadiaro partiendo termino de Casares con el de Gibraltar hasta el mar.=”

Por ultimo, al Folio 47, se nos dice

“Parese que teniendo Pleito la Ciudad de Xeres con la de Ronda sobre sus terminos por el año 1491 no pudiendo la parte de aquella hazer su prueba en esta... dependía acausa de que los testigos de que se abia de baler eran ansianos y achacosos ensu salud gano... niden de sus Altezas los Señores Reyes Catholicos enque mandaron ael Bachiller Juan Alonso Serrano ante quien pendía la causa pasase a la referida Ciudad de Xeres para practicar el examen dellos, o ensu defecto lo comisionase en Persona Legal que lo ejecutase dentro del plazo de treinta días que para ello estaban prorrogados... vertia resulta que dicho Sr. Bachiller Comisionó a Gonzalo de Cabrera quien pasase a la nombrada Ciudad, y con efecto por ante mi Gonzalo de Toledo Escribano examinó y recibió declaración a todos los testigos que le fueron presentados por Diego Clemente Procurador... de ella de las quales resulta haverse deslindado sus terminos en esta forma: = Desde el Puerto de Salar y Pasada Blanca y la Sauseda y los Barrancos delBenaud... las vertientes del serro de Don Pedro Ponse acá hasta el Barranco de Ganciago, y por las Bufedas hasta el Lomo del Escolar, y a la Pasada de de las Perreras, y a la Cabeza Alcornocossa de Utrera y a la Cabeza de Algar.= Ien seguida de esta Probanza sehalla diferentes copias debarias Cartas de sus Altezas que sepresentaron enigual pleito que tubo la dicha Ciudad de Ronda con las Villas de Serdela, Gausín y Cortes sobre sus terminos: Ipor conbenir ael Intento deeste que sea relacionado obra en el con otras copias de Autos y diligencias oper... n aquel:

Un deslinde de 1491

Escrito por administrador

Miércoles, 01 de Agosto de 2007 17:33

Y termino incluyendo el folio final del expediente, en el que, junto a la escritura arabesca y apaisada, figura y se sella con el del Real Consejo, estampado junto a las firmas correspondientes:

para consultar los documentos pinchar aquí

http://picasaweb.google.es/salvadmartindm/UN_DESLINDE_EN_1491_archivos#